



Informe III Trimestre 2025

Programas Subtítulo 24

Octubre 2025



Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 / Santiago Downtown, Torre 7, Piso 15. Santiago de Chile / 226639200 / 226639209

Presentación del Informe:

La Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, durante el año 2025 se encuentra ejecutando un convenio de transferencia de recursos con otro organismo público a través del Subtítulo 24.

El presente documento, tiene como objetivo, informar el avance de dicho convenio, con corte al cuarto trimestre, considerando la individualización de los proyectos beneficiados con cargo a los Subtítulos 24, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados, la modalidad de asignación, las actividades financiadas, los objetivos y metas anuales, los montos y porcentaje de ejecución, desagregados por programa presupuestario, región y comuna según sea el caso.



Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 / Santiago Downtown, Torre 7, Piso 15. Santiago de Chile / 226639200 / 226639209

Programas Financiados por el Subtítulo 24

Individualización del Programa, Entidad Ejecutora, montos asignados y ejecución presupuestaria.

Para el presente año, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, en adelante, InvestChile, mantiene un Convenio de transferencias con cargo al Subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 002, cuya contraparte ejecutora es la “Dirección General de Promoción de Exportaciones – PROCHILE” R.U.T. 62.000.680-7, en adelante, ProChile, y en conjunto acuerdan en Convenio firmado con fecha 02 de enero de 2025, que InvestChile transferirá a ProChile un total de \$771.410.000 (setecientos setenta y un millones cuatrocientos diez mil pesos) distribuido en 3 (tres) cuotas, 2 (dos) de estas serán iguales por un monto de \$257.136.667 (doscientos cincuenta y siete millones ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), y 1 (una) cuota por \$257.136.666 (doscientos cincuenta y siete millones ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos).

Este convenio fue modificado, en el sentido de aumentar la exploración de mercado en Brasil, como parte del plan de acción 2025 del Comité de Ministros para el Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera, solicitando a PROCHILE disponer las gestiones necesarias para la contratación de un/a asistente de inversiones en la misión de nuestro país en Brasilia.

Este convenio, tiene por objeto contribuir a la implementación de la Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera establecida por el Presidente de la República, a través de la red externa de promoción de inversiones de InvestChile, conformada entre otros, por sus agregados y profesionales de inversión, sean estos contratados por PROCHILE o por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de lo siguiente

1. Reforzar la presencia internacional de Chile en materia de promoción de inversiones; y la incorporación, instalación y mantención de una red externa de promoción de inversiones Generar y difundir información relevante para que los agentes económicos de los mercados internacionales reciban información oportuna, pertinente y de calidad sobre el potencial de Chile como plaza para sus inversiones.
2. Generar y difundir información relevante para que los agentes económicos de los mercados internacionales reciban información oportuna, pertinente y de calidad sobre el potencial de Chile como plaza para sus inversiones.



3. Incrementar los montos de inversión extranjera directa que se materializan en Chile en los focos estratégicos definidos por el Comité de Ministros en conformidad a lo establecido por la Estrategia, provenientes de los mercados que cubrirán la red externa de promoción de inversiones". Regular la transferencia de recursos dispuesta a favor de PROCHILE en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2024, y que tiene por finalidad la incorporación, instalación y mantención de Agregados de Inversión en el exterior, así como promover el aumento y diversificación de la inversión extranjera directa hacia Chile, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la citada Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera y la focalización estratégica definida por el Comité de Ministros para su implementación.
4. Generar sinergias entre los servicios públicos parte de este convenio, que permitan un eficiente aprovechamiento de las respectivas capacidades institucionales.
5. Regular la transferencia de recursos dispuesta a favor de PROCHILE en la Ley N° 21.722 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, y que tiene por finalidad la incorporación, instalación y mantención de una red externa de promoción de inversiones, así como promover el aumento y diversificación de la inversión extranjera directa hacia Chile, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la citada Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera y la focalización estratégica definida por el Comité de Ministros para su implementación.

A continuación, se muestra la ejecución del Subtítulo 24 para el financiamiento del mencionado convenio asociada a la primera cuota de transferencias.

Nombre del Programa	Monto Asignado Anual \$	Ejecución Presupuesto al 30/09/2025 \$	Ejecución Presupuesto al 30/09/2025 %
Programa de fomento y promoción de inversión extranjera	\$771.410.000	\$771.410.000	100%

Tabla con identificación



Aggregaduría de Inversión	Rendición de Gastos Aprobadas 30/09/2025	Rendición de Gastos Aprobadas respecto del total Ejecutado (%)
Japón (Tokio)	\$168.721.218	39,10%
Alemania (Berlín)	\$98.402.348	22,80%
Estados Unidos (Washington DC)	\$93.693.648	21,71%
Canadá (Ottawa)	\$4.381.192	1,02%
Italia (Roma)	\$6.084.375	1,41%
Francia (París)	\$11.499.467	2,66%
Brasil	\$847.768	0,20%
Otros	\$9.315.519	2,16%
Perdida por tipo de cambio	\$3.7741.512	8,75%
Cargos bancarios	\$825.706	0,19%
TOTAL	\$431.512.753	100%

Ejecución según rendición de cuentas aprobadas de ProChile

Nómina de beneficiarios: NO APLICA.

Metodología de elección de estos: NO APLICA.

Modalidad de Asignación: NO APLICA.

Actividades Financiadas:

Los recursos transferidos podrán ser utilizados para efectuar gastos inherentes a los objetivos del presente convenio, tales como: acciones de posicionamiento internacional de nuestro país como destino de inversión, actividades y/o eventos de promoción; la adquisición de pasajes aéreos, viáticos, reembolsos de comisiones de servicio, material de oficina, traducciones, suscripciones, actividades y/o eventos de promoción, remuneraciones, prestaciones sociales y de seguridad social, seguros, contrataciones de bienes y servicios necesarios para la operación de el/la agregado/a y cumplimiento de plan de actividades; así como otras asignaciones de los funcionarios/as establecidas en la normativa vigente; y los gastos de administración que irrogue la ejecución del presente convenio.



Objetivos y Metas Anuales:

Para el año 2025, las Agregadurías se enfocarán en fortalecer la red de contactos en mercados claves, reducir asimetrías de información respecto de las empresas y atraer inversión extranjera a Chile, con un enfoque específico en energías renovables, hidrógeno verde, economía circular, infraestructura, tecnología e innovación.

Para los mercados en específicos, el esperable es el siguiente:

- Europa: Se espera que las agregadurías en Europa continúen impulsando inversiones en energías renovables no convencionales, hidrógeno verde, economía circular, infraestructura, tecnología e innovación.
- Asia: La agregaduría en Japón se enfoca en la promoción de oportunidades de inversión en sectores como la industria automotriz, la tecnología y la innovación.
- América del Norte: Las agregadurías en Norteamérica trabajarán para atraer inversiones en sectores como la tecnología, la infraestructura y la agricultura.

Todo lo anterior, se busca para generar crecimiento económico, creación de empleo y desarrollo tecnológico.



Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 / Santiago Downtown, Torre 7, Piso 15. Santiago de Chile / 226639200 / 226639209